

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00196

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

El embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo N°2020-00170, que cursa en el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, que adelanta FREDDY ANTONIO RINCON TORRES contra JAIR ALEXANDER OLAVE CALDERON. Ofíciase limitando la anterior medida a la suma de \$165'000.000.00 M/cte.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 075 fijado el 22 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f288b5397ce5b7fe5e374106e89643a1919d35e4c86722de815e05e1bd24c891**

Documento generado en 21/06/2021 05:21:13 PM